

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR PLAZAS DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, MONITOR/A INFANTIL, MONITOR/A DE EDUCACION ESPECIAL Y EDUCADORES/AS EN ANIMAJOVEN, S.A.**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

ANIMAJOVEN S.A. convoca esta bolsa de empleo de personal laboral no permanente y de duración determinada, para cubrir diferentes puestos de **monitores/as de tiempo libre, de educación infantil, de educación especial y educadores/as**, en función de las necesidades de este perfil en los proyectos que gestiona, fundamentalmente durante periodos de vacaciones escolares, determinados proyectos de intervención durante el curso escolar y actividades de carácter puntual en el ámbito infantil, familiar y juvenil.

**2.- MODELO DE CONTRATACIÓN**

Los contratos se realizarán en régimen de contrato temporal en cualquiera de sus modalidades legales vigentes (por obra y servicio determinado, por circunstancias de la producción, interinidad, etcétera), a tiempo completo o parcial, y hasta fin de proyecto o actividad en función de las necesidades de la empresa.

La jornada y retribuciones serán las que correspondan según los acuerdos aplicables a ANIMAJOVEN, S.A. en relación con el contrato a suscribir.

**3.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Se constituirá un órgano de valoración y selección cuyos miembros serán designados por el Vicepresidente del Consejo de Administración de ANIMAJOVEN, S.A.

#### **4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes de la bolsa de empleo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido la edad legal de contratación.
- b) Tener la titulación y experiencia exigida para cada modalidad en el punto 7 de las presentes bases.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual con fecha de 2018, salvo aquellas personas que hayan estado trabajando en Animajoven, S.A. durante dicho año.

#### **5.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consta de las siguientes fases:

##### **Primera fase: Solicitud, declaración jurada y curriculum.**

Los/as aspirantes deberán presentar una **“solicitud”**, un **“curriculum”** y una **“declaración jurada”** de tener la titulación y experiencia exigida para el desempeño del puesto de trabajo.

Los modelos de solicitud y declaración jurada se pueden cumplimentar online en <https://www.juventudfuenla.com/> o de manera presencial en el Espacio Joven “La Plaza”.

La relación nominativa de preseleccionados/as se publicará en la misma web.

##### **Segunda fase: Pruebas objetivas de aptitud.**

Animajoven, S.A. realizará una prueba escrita psicotécnica para todas las modalidades de contratación.

Además, aquellos/as candidatos/as que quieran optar a la modalidad Modalidad C (Monitores/as de Educación Especial), deberán realizar otra prueba tipo test.

Todas las pruebas se realizarán el mismo día. La fecha, hora y lugar se publicarán en <https://www.juventudfuenla.com/>

### **Tercera fase: Presentación de documentación**

Aquellos/as aspirantes que aparezcan en las lista definitiva de aprobados/as, deberán entregar toda la documentación referente a los requisitos mínimos y a los méritos que hicieron constar en la declaración jurada.

La documentación a aportar está recogida en el **punto 13 de estas bases**.

La fecha y forma en la que debe entregar la documentación se publicará en <https://www.juventudfuenla.com/>

Al finalizar esta fase, se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los/as candidatos/as que hayan superado las anteriores fases, ordenados por la puntuación total obtenida.

La relación definitiva se utilizará para establecer el orden de llamamiento de los candidatos/as en la cuarta fase del proceso.

### **Cuarta fase: Llamamiento**

Al llamamiento se convocarán únicamente el número de candidatos/as necesarios para garantizar la plena cobertura de la bolsa de empleo para cada modalidad.

La presentación al llamamiento en una modalidad para la campaña de verano y la aceptación del puesto de trabajo ofertado, excluye el poder asistir al llamamiento en otra modalidad.

La decisión de cada candidato/a de participar en esta cuarta fase del proceso de selección conllevará la plena aceptación de estas bases y de las condiciones que rigen el proceso de selección (requisitos exigidos, fases del proceso de selección, modalidad de contratación, curso de formación)

### **Quinta fase: Curso de Formación**

Los candidatos/as que asistan al llamamiento y acepten el puesto de trabajo ofertado, deberán realizar un curso de formación que se llevará a cabo en el Espacio Joven La Plaza y que tendrá **carácter obligatorio**.

Aquellas personas que no asistan a dicho curso no podrán ser contratadas y se procederá a llamar al siguiente candidato/a de la lista definitiva.

### **6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES VIA TELEMÁTICA O PRESENCIAL**

El plazo de presentación de solicitudes será **del 5 al 13 de abril de 2018**, ambos incluidos.

Habrà de presentarse una **solicitud, Currículum Vitae** y una **declaración jurada** de cumplir con los requisitos exigidos (posteriormente se deberán presentar todos los documentos justificativos alegados en la declaración jurada). Se podrá descargar o presentar dichos documentos desde <https://www.juventudfuenla.com/>

Los candidatos deberán reunir a fecha de 13 de abril de 2018 los requisitos exigidos en el punto 7.

Cada aspirante podrá presentar solicitudes a las diferentes modalidades.

Las solicitudes se podrán presentar de forma presencial y telemáticamente.

**FORMA PRESENCIAL:** se realizará en el Espacio Joven La Plaza hasta el 13 de abril de 2018 inclusive, sito en Plaza España,1 – C.P: 28944 Fuenlabrada (Madrid) y el horario será el siguiente:

En horario de mañana: de 9:30 horas a 14 horas de lunes a viernes

Y en horario de tarde: de 17:00 a 18:45 de lunes a jueves

**FORMA TELEMÁTICA:** se realizará mediante un formulario que podrán encontrar en la siguiente dirección web <https://www.juventudfuenla.com> El último día para poder realizar la solicitud telemáticamente es el 13 de abril de 2018.

**NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2018.**

## **7.-TITULACIONES EXIGIDAS PARA CADA PUESTO DE TRABAJO**

### **Modalidad A: MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

- **Monitor/a de tiempo libre en posesión de título o certificado oficial exclusivamente expedido por el organismo público competente de la Comunidad Autónoma donde se realizó el curso.** (quedando excluidos cualquier otro tipo de titulaciones similares). Si no se dispone de esta titulación podrá ser sustituida por las siguientes titulaciones relacionadas con la educación:
  - ✓ Técnico/a superior en animación sociocultural (TASOC)
  - ✓ Técnico/a superior en integración social (TISOC)
  - ✓ Técnico/a superior en actividades físicas y deportivas (TAFAD).
  - ✓ Diplomado/a o Grado en Educación social.
  - ✓ Certificado de profesionalidad: dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

**Trabajo Ofertado:** Monitor/a en las colonias urbanas que se desarrollaran en verano, navidad y semana santa o cualquier otra necesidad de similares características que pudiera tener la empresa.

**Salario bruto mensual a jornada completa con pagas prorrateadas incluidas: 1.348,01 €** (aquellas personas cuyo contrato de trabajo sea a jornada parcial percibirán el salario en proporción a su jornada).

### **Modalidad B: MONITOR/A INFANTIL**

- **Técnico/a superior en Educación Infantil.**
- **Diplomado/a o Grado en Educación Infantil**

**Trabajo ofertado:** Monitor/a en las colonias urbanas que se desarrollaran durante semana santa y navidades, campaña de verano y cualquier otra necesidad que pudiera tener la empresa.

**Salario bruto mensual a jornada completa con pagas prorrateadas incluidas: 1.348,01 €** (aquellas personas cuyo contrato de trabajo sea a jornada parcial percibirán el salario en proporción a su jornada).

### **Modalidad C: MONITOR/A EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

- **Grado de Educación Primaria con especialidad en Educación especial.**
- **Diplomado en Magisterio, especialidad en Educación especial.**
- **Grado o Diplomatura en Terapia Ocupacional.**

Si no se dispone de esta titulación, ésta podrá ser sustituida por las siguientes titulaciones relacionadas con la educación:

- Grado o Licenciatura en Pedagogía y experiencia demostrable en intervención con personas con diversidad funcional (la experiencia se deberá acreditar con Certificado del Presidente/a de la Empresa, ONG, Fundación... donde se hayan prestado los servicios)
- Grado o Diplomatura en Educación Social y experiencia demostrable en intervención con personas con diversidad funcional (la experiencia se deberá acreditar con Certificado del Presidente/a de la Empresa, ONG, Fundación... donde se hayan prestado los servicios)
- Técnico superior en Integración Social y experiencia demostrable en intervención con personas con diversidad funcional (la experiencia se deberá acreditar con Certificado del Presidente/a de la Empresa, ONG, Fundación... donde se hayan prestado los servicios)

Tiene que quedar suficientemente acreditada la experiencia en intervención con personas con diversidad funcional.

**Trabajo ofertado:** Educador/a en educación especial, en las colonias urbanas que se desarrollaran durante verano, semana santa y navidades o cualquier otra necesidad que pudiera tener la empresa.

**Salario bruto mensual a jornada completa con pagas prorrateadas incluidas: 1.414,00 €** (aquellas personas cuyo contrato de trabajo sea a jornada parcial percibirán el salario en proporción a su jornada).

#### **Modalidad D: EDUCADOR/A**

- ✓ **Diplomado/a en Magisterio o Grado o postgrado de educación:** Si no se dispone de esta titulación podrá ser sustituida por titulaciones relacionadas con la educación, cualquier licenciatura o Diplomatura de letras o ciencias.
- ✓ **Máster Universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas (antiguo CAP)..**

**Trabajo ofertado:** Educadores (ARA) que se desarrollarán en horario de tarde y posiblemente cinco horas semanales, y cualquier otra necesidad que tuviera la empresa con carácter puntual.

**Salario bruto mensual (5 horas/sem) con pagas prorrateadas incluidas: 216,85 €**

*(Si por necesidades del servicio se tuvieran que realizar un contrato de jornada superior a las 5 horas/semanales., se calculará el salario proporcionalmente).*

#### **8.- PRUEBAS ESCRITAS**

La fecha, hora y lugar se publicará en la página web <https://www.juventudfuenla.com>

Se realizará un ejercicio tipo psicotécnico para todas las modalidades.

Para los puestos de trabajo de Monitores/as de educación especial se realizará otro ejercicio específico.

El **ejercicio tipo psicotécnico para todas las modalidades**, consistirá en la contestación de 20 preguntas, con cuatro respuestas alternativas y una única respuesta correcta. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que fije la comisión de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.

Dicho ejercicio será eliminatorio, considerándose APTO/A los/as aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en el ejercicio.

El **examen específico para el puesto Monitor/a de educación especial** consistirá en la contestación de 10 preguntas, con cuatro respuestas alternativas y una única respuesta correcta. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que fije la comisión de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.

## **9.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS**

El proceso de selección constará de 2 fases:

### **9.1.- Fase A: Baremación de *Currículum Vitae***

En la baremación del *currículum vitae* se valorarán los siguientes aspectos:

✓ **Modalidad A (Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre), baremo hasta un máximo de 2 puntos:**

- Estar en posesión de título de Monitor/a de Tiempo Libre, 1 punto.
- Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 7, MODALIDAD A (técnico superior, diplomado o grado, certificado de profesionalidad), 1 punto.

✓ **Modalidad B (Monitor/a Infantil), baremo hasta un máximo de 2 puntos:**

- Estar en posesión de Técnico Superior en Educación Infantil, 1 punto.
- Diplomado/a o Grado en Educación Infantil, 1 punto.

✓ **Modalidad C (Monitor/a en educación especial), baremo hasta un máximo de 2 puntos.**

- Estar en posesión de Grado de Educación Primaria con especialidad en Educación especial, Diplomado en Magisterio, especialidad en Educación especial, Grado o Diplomatura en Terapia Ocupacional), 1 punto.
- Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 7, MODALIDAD D (grado o licenciatura en pedagogía, educación social,



técnico sup. en integración social más experiencia demostrable), 1 punto.

✓ **Modalidad D (Educador/a), baremo hasta un máximo de 2 puntos.**

- Estar en posesión de título de Diplomado en Magisterio o Grado o postgrado de educación, 1 punto.
- Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 7, MODALIDAD D (Máster Universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas, antiguo CAP), 1 punto.

✓ Experiencia laboral demostrable en el desarrollo de funciones análogas a las plazas objeto de esta bolsa de trabajo a razón de:

- 0,50 puntos por tener experiencia de 3 meses.
- 1 punto por tener experiencia de 6 meses
- 1,50 puntos por tener experiencia de 9 meses.
- 2 puntos por tener experiencia de 1 años.

Solo se admitirán certificaciones originales donde conste el inicio y fin de la actividad, expedidas por las empresas donde el aspirante haya sido contratado con anterioridad hasta un máximo de 2 puntos. Además deberá aportar el contrato de trabajo para poder comprobar el puesto de trabajo.

En el caso de candidatos/as que hayan trabajado en Animajoven S.A., no necesitarán presentar certificados ni contratos para justificar su experiencia ya que la empresa comprobará lo declarado en el currículum vitae (la empresa solo comprobará los contratos a los que se haga referencia en el currículum vitae, no otros contratos).

✓ Conocimiento acreditado de lengua inglesa de nivel B1 o superior, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Baremo: Sólo una titulación, hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Certificaciones reconocidas nivel B1: 0,50 punto
- Certificaciones reconocidas nivel B2: 1,00 punto
- Certificaciones reconocidas nivel C1: 1,50 puntos

(Equivalencias con respecto a certificaciones según marco europeo ver anexo 2)

- ✓ Cercanía geográfica de la residencia al puesto de trabajo.
  - Residencia en Municipio de Fuenlabrada: 2 puntos
  - Residencia en el resto de la Comunidad de Madrid: 0,50 puntos
  
- ✓ Pertener, con más de un año de antigüedad, a una asociación infantil y/o juvenil legalmente constituida al amparo del Real Decreto 397/1988 de 22 de abril, a razón de 0,50. Baremo hasta un máximo de 0,50 puntos. (certificado de la asociación firmada por el/a Presidente/a)
  
- ✓ Estar inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo.
  - Estar inscrito/a en la Oficina de Empleo de Fuenlabrada: 1 puntos
  - Estar inscrito/a en otras Oficinas de Empleo: 0,50 puntos
  - Estar inscrito/a en la oficina de CIFE de Fuenlabrada: 1 punto.

La valoración del *curriculum vitae* contabilizará hasta un máximo de 10 puntos en el resultado final.

## **10.- CALIFICACIÓN FINAL**

Se establecerá, de cada modalidad, una clasificación final de cada candidato/a, que resultará de la suma de las fases A (Currículum + méritos alegados) valorando un 50% y B (pruebas test) valorándose un 50 % .

La calificación para la modalidad de Monitor/a de Educación Especial será: Fase A (Currículum + méritos alegados ) y Fase B (psicotécnico general: 25% y test específico: 25%).

La calificación final de cada modalidad determinará el orden de prelación en la lista de llamamiento para cubrir las plazas en función de los programas de ANIMAJOVEN S.A.

En caso de empate en la puntuación final entre aspirantes, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación superior en la fase de 1º méritos alegados.

Si siguiesen empatando, como medida de acción positiva, se decidirá teniendo en cuenta el sexo menos representado.

Si aun así continuase habiendo empate, se realizará un sorteo de apellidos.

## **11.- GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

### **11.1.- Ordenamiento**

La bolsa de empleo se ordenará de mayor a menor puntuación, en las cuatro modalidades.

### **11.2.- Llamamiento**

El llamamiento para cubrir cualquier puesto o vacante se realizará siguiendo el orden establecido por la bolsa de trabajo por modalidad, que se publicará en la página web <https://www.juventudfuenla.com>

Cada aspirante solo podrá optar a una modalidad.

Existirán dos formas de llamamiento:

- ✓ **Campaña de Verano:** se citará presencialmente a los integrantes de la lista por el orden en que figuren en ella.
  - Dicha citación se efectuará a través de la pagina web de la Concejalía de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Fuenlabrada [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com) durante el mes de junio, indicando con al menos 72 horas de antelación la fecha, hora y lugar donde deben personarse los/as integrantes de la bolsa. Se convocará a más aspirantes de los puestos a cubrir en previsión de no asistencia o renuncia a lo puestos ofertados.

- En el caso de no haberse presentado a la convocatoria en tiempo, forma y lugar, el aspirante pasará al último puesto de la misma.
  - Se expondrá visualmente las necesidades para cubrir los distintos puestos de trabajo en las actividades de la Campaña de Verano que se irán cubriendo siguiendo las preferencias de los integrantes de la bolsa de mayor posición a menor todas las necesidades.
  - Se deberá asistir con la documentación necesaria para la contratación. (Fotocopia de DNI, número de Seguridad Social y número de cuenta bancaria con IBAN). De no presentarla, no podrá ser contratado y será pasado al último puesto de la modalidad en la que esté convocado/a.
  - Las personas que acudan al llamamiento y acepten el puesto de trabajo ofertado deberán asistir al curso de formación que tiene carácter obligatorio. El curso de formación se llevará a cabo durante la **semana del 18 al 22 de junio de 2018** en función de las necesidades organizativas del servicio. Se informará de la fecha definitiva del curso en [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com) con un plazo de 15 días de antelación.
  - Una vez hayan comenzado las actividades, en el caso de que surgieran nuevas necesidades de contratación, éstas se ofrecerán por orden de lista de cada modalidad conforme al orden de lista general.
  - Aquellas personas que hayan sido contratadas para la campaña de verano y posteriormente, durante la campaña, se les llame para cubrir una plaza vacante, en caso de no aceptar la oferta, no pasarán al final de la lista.
- ✓ **Resto de programas o actividades:**
- Se prevé cubrir puestos en servicios durante los meses de marzo (Fuenlicolonia de Sema Santa), y diciembre (Fuenlicolonia de Navidad). En la modalidad D (programa ARA). La comunicación será a través de teléfono.

- Es obligación de los/as aspirantes estar disponibles en el teléfono móvil, así como notificar el cambio de correo electrónico o número telefónico de contacto para el llamamiento. Dicha información deberá comunicarse al mail [administracion@animajoven.com](mailto:administracion@animajoven.com)
- Cuando exista una plaza vacante, el llamamiento se realizará mediante contacto telefónico. Si no fuera posible contactar telefónicamente con el interesado, se enviará un mensaje vía correo electrónico. Si transcurridos 2 horas desde la llamada telefónica y posterior envío del email no hubiera contestación por parte de la persona convocada, se procederá a llamar a la siguiente persona de la bolsa de trabajo. Una vez aceptado el puesto ofertado, se le enviará un mail para que acepte formalmente.
- La renuncia a una propuesta laboral supondrá pasar al último puesto de la lista.
- En cualquier caso, los llamamientos deberán respetar los límites a la contratación temporal que establece el artículo 15 apartado 5 del Estatuto de los Trabajadores.
- El/la aspirante se reintegrará a las listas en el orden correspondiente una vez finalizado el contrato laboral.
- Si durante el proceso de llamamiento se dieran dos vueltas sin que se cubrieran los puestos vacantes, se pasará a seleccionar mediante los currículums existentes en la empresa.

### **11.3.- Exclusión de la bolsa de trabajo**

Se excluirán de la bolsa de trabajo a aquellos aspirantes en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que no realicen el curso de formación.
- b) Que no superen el periodo de prueba legalmente establecido.
- c) Que tengan informes negativos del responsable del programa o actividad.
- d) Que tengan más de 2 quejas por escrito de los/as usuarios/as.

#### **11.4. Situaciones de reserva de puesto en la bolsa de empleo**

Podrán quedar en situación de reserva de su puesto en la bolsa de empleo los/as aspirantes en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, en tanto se mantenga la misma, y así lo soliciten expresamente:

- a)** Enfermedad que incapacite temporalmente para el desempeño de las tareas fundamentales del puesto, en tanto que dure esta situación.
- b)** Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento, hasta que el hijo nacido, adoptado o el menor acogido tenga la edad de un año.
- c)** Embarazo.
- d)** Cuidado de un familiar de hasta segundo grado a cargo del componente de la lista de espera o bolsa de empleo, cuando éste, por razones de enfermedad grave, accidente o edad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad remunerada o disponga de rentas que superen el salario mínimo interprofesional.
- e)** Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, en tanto se mantenga el mismo.

En todo caso, el aspirante de la lista de empleo en situación de reserva que quiera activarse a efectos de ser llamado, deberá comunicarlo de forma escrita a ANIMAJOVEN S.A. La reactivación en la bolsa de empleo se realizará en el puesto que viniera ocupando, en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la solicitud de reactivación.

#### **11.5.- Reincorporación a la bolsa de empleo**

Finalizada la vigencia del contrato temporal suscrito, el/la aspirante se reincorporará a la bolsa de trabajo en el número de orden que tuviera asignado a efectos de llamamiento.

### 11.6.- Mejora de empleo

Cuando durante la vigencia de la bolsa surja un nuevo contrato temporal con una duración inicialmente prevista superior a seis meses que suponga una mayor duración de la contratación o una jornada superior a la de contratos ya existentes en el caso de contratos a tiempo parcial, se ofrecerá aquel a los componentes de la bolsa que tenga una mejor posición en ella y que se encuentren contratados con una duración o jornada inferior a la ofertada.

### 12.- VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO

Esta bolsa de trabajo, estará vigente 24 meses desde la publicación de la misma. La empresa podrá prorrogar la bolsa anualmente.

### 13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación a presentar será la siguiente:

a) Para justificar los requisitos mínimos:

- ✓ Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte
- ✓ Copia compulsada de la titulación requerida para modalidad.
- ✓ *Currículum Vitae* (según modelo adjunto en Anexo)
- ✓ Declaración jurada (según modelo adjunto en Anexo)
- ✓ Certificado de delitos de naturaleza sexual (la fecha de expedición no podrá ser anterior al mes de abril de 2018 para las personas que no hayan estado trabajando en Animajoven durante el 2018)
- ✓ Justificación de la experiencia laboral. *Para poder comprobar la experiencia laboral de cada candidato/a, se necesita: **Vida laboral o certificado expedido por el representante de la empresa** donde se hayan prestado los servicios. En dicho certificado debe constar el inicio y fin de la actividad. Además, se deberá aportar el **contrato de trabajo** donde se pueda comprobar el puesto de trabajo desempeñado por el candidato/a.* En caso de no presentar dichos documentos, no se podrá valorar la experiencia laboral.



✓

Aquellas personas que hayan trabajado en Animajoven solo tendrán que hacer constar las fechas en su currículum vitae y será comprobado por la empresa. Solo se comprobarán aquellas fechas de contratos que se hagan constar en el currículum vitae. Animajoven no comprobará nada que no aparezca reflejado en el currículum vitae.

b) Para justificar los méritos:

- ✓ Certificado o titulación del nivel de inglés (copia compulsada). Ver Anexo II.
- ✓ Empadronamiento en caso de que en el DNI no aparezca Fuenlabrada.
- ✓ Copia compulsada de inscripción en el INEM y CIFE.

**NO SERÁ ADMITIDA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO.**

#### **14.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/99 de Protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán al fichero denominado BOLSA DE EMPLEO, destinado a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo procesos de selección y contratación de personal. Se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación cancelación u oposición de estos datos solicitándolo por escrito a la empresa ANIMAJOVEN, S.A, Plaza Poniente 5 Bis, 28944 Fuenlabrada, Madrid.



**ANEXO I - Elaborar un Modelo CV, el único valorable, con 3 bloques y una declaración jurada firmada.**

- ✓ Datos Personales y de contacto:
  - Nombre y Apellidos.
  - Lugar y Fecha de nacimiento.
  - DNI o NIE.
  - Nacionalidad.
  - Domicilio (Residencia).
  - Teléfono y *e-mail* de contacto.
  - Estar inscrito como demandante en oficina de Empleo.
  
- ✓ Formación Académica y Profesional:
  - Titulación (FP o Universitarios).
  
- ✓ Méritos valorables:
  - Conocimiento acreditado de lengua inglesa B1 o superior (reseñar sólo Titulación máxima).
  - Certificado del/a Presidente/a de la asociación infantil y juvenil a la que se pertenezca.
  - Acreditación de contratos de trabajo de la empresa ANIMAJOVEN S.A.

**EQUIVALENCIAS CON RESPECTO AL MARCO EUROPEO:**

- **B1**
  - o Preliminary English Test (PET).
  - o TOEFL 45-60/133-170/450-497
  - o IETLS 3.5/4.0/4.5
  - o Trinity Grades 5,6
  - o Modular Intermedio Multimedia.
  - o Modular Intermedio – Alto Multimedia
  - o Conversacion Nivel II: Consolidación
  - o 1er y 2do curso Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental).
  
- **B2**
  - o First Certificate in English (FCE)
  - o TOEFL 61-79/173-210/500-547
  - o IELTS 5.0/5.5/6.0
  - o Trinity Grades 7,8,9
  - o Modular First Certificate
  - o Consolidación First Certificate Multimedia I
  - o Preparación First Certificate Multimedia II
  - o Conversación Nivel III: Mantenimiento.
  - o 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado ( Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
  
- **C1**
  - o Certificate in Advanced English (CAE)
  - o TOEFL 80-120/213-247/550-597
  - o IELTS 6.5/70
  - o Modular Avanzado
  - o Modular Preparación al Cambridge Advanced.
  
- **C2**
  - o Certificate of Proficiency English (CPE)
  - o TOEFL -/250-300/600-677
  - o IELTS 7.5 +
  - o Trinity Grade 12
  - o Licenciatura en Filología Inglesa
  - o Licenciatura en Traducción e Interpretación: Ingles.